

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4041

03/11/2003

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 463

Mercado Unico y Libre de Cambios

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles que, a partir del día 4 de noviembre de 2003, este Banco Central cobrará una comisión de uno por diez mil sobre todas las operaciones (compra y venta) en las que intervenga a través de la función "giro" del SIOPEL.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan I. Basco
Gerente de Operaciones Externas

Raul O. Planes
Subgerente General de Operaciones